

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE
LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA IMPORTADORA AGUIMOR
S.A..-
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Abril del año dos mil once, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, **NOTARIO PUBLICO CUARTO** de este **CANTON**, comparecen: por una parte, El señor **RICHARD OMAR MOREIRA AGUIRRE**, a nombre y representación de la compañía **IMPORTADORA AGUIMOR S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña en legitimación de su personería e intervención.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo, una de la cual conste la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **IMPORTADORA AGUIMOR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **RICHARD OMAR MOREIRA AGUIRRE**, a nombre y representación de la compañía **IMPORTADORA AGUIMOR S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña en legitimación de su personería e intervención.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **IMPORTADORA AGUIMOR S.A.**, es una compañía anónima domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, que se constituyó


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el día nueve de Enero del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Marzo del año dos mil nueve, con un Capital Social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en OCHOCIENTAS acciones, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA AGUIMOR S.A., en sesión celebrada el día ocho de Abril del año dos mil once, resolvió por unanimidad lo siguiente: Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su **ARTICULO SEGUNDO, LITERALES "h" y "n"** que establece y enumera su objeto social, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO SEGUNDO.- literal "h")** "Eliminar la palabra **"y usada"**, que contiene este literal, ya que la importación de ropa usada se encuentra prohibida por el COMEXI".- **"Artículo Segundo, literal "n").**- Fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes, centrales telefónicas; a la importación, exportación, comercialización, distribución y ensamblaje de teléfonos celulares, accesorios, repuestos y demás componentes relacionados con aquellos; al asesoramiento y servicios múltiples con todo lo relacionado a las telecomunicaciones en general.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** En consecuencia, el señor **RICHARD OMAR MOREIRA AGUIRRE**, por los derechos que representa de la compañía **IMPORTADORA AGUIMOR S.A.**, en su calidad de **Gerente General** de la misma, declara lo siguiente: **UNO.-** Que queda reformado el Estatuto Social de la Compañía en su artículo **SEGUNDO, LITERALES "h" y "n"** el cual establece su objeto social, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el ocho de Abril del año dos mil once, cuyo texto será como a continuación se indica: **ARTICULO SEGUNDO.- literal "h")** "Eliminar la palabra **"y usada"**, que contiene este literal, ya que la importación de ropa usada se encuentra prohibida por el COMEXI".- **"Artículo Segundo, literal "n").**-

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA AGUIMOR S.A., CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DEL 2.011.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Abril del año 2.011, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el kilómetro 21, vía Guayaquil-Salinas, Urbanización Valle Alto – etapa New York, manzana 142, villa #3 de esta ciudad, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA AGUIMOR S.A. con la asistencia de sus accionistas, señores ROMMEL ANTONIO ZAMORA TRIGUERO, por sus propios derechos y como propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR cada una de ellas; y, RICHARD OMAR MOREIRA AGUIRRE, por sus propios derechos y como propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR cada una de ellas. También se encuentra presente en esta Junta General, el señor Sixto René Veliz Vargas, Presidente de la Compañía. Los accionistas presentes representan la totalidad del Capital social Suscrito y pagado de la compañía IMPORTADORA AGUIMOR S. A. Como se encuentran presentes todos los accionistas de la sociedad y por lo tanto está representada la totalidad del capital pagado de USD. 800,00, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Sixto René Veliz Vargas en calidad de Presidente de esta junta y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Richard Omar Moreira Aguirre, quien al constatar que se encuentran presentes la totalidad de las accionistas, elabora la lista de asistentes. De inmediato, el Presidente consulta a los accionistas, quienes aceptan constituirse unánimemente en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a lo que manifiestan estar de acuerdo con la celebración de esta Junta, así como también están de acuerdo con los asuntos a tratar y que les fueron informados previa y personalmente y que son: 1.- Conocer y resolver sobre la Ampliación del Objeto Social de la Compañía; 2.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social, en especial de los literales “h”) y “n”) del Artículo Segundo referente a su Objeto Social. 3.- Autorización al Gerente General de la sociedad en caso de resultar aprobados unánimemente los puntos anteriores del orden del día, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía. En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido fijados por unanimidad. La Presidencia declara instalada y abierta la Junta a las 10h15 y se procede a tratar el *primer punto* del orden del día que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** En relación a este punto, toma la palabra el socio Rommel Antonio Zamora Triguero y manifiesta que para el mejor desarrollo y expansión de los negocios sociales de la compañía, se hace necesario proceder a la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, en especial lo que establecen los literales “h”) y “n”), proponiendo que la misma contemple otras actividades que tiendan a diversificar los negocios sociales, a efectos de lograr un mayor desarrollo y cobertura empresarial de la compañía aprovechando las capacidades y facilidades tanto de sus socios cuanto de sus actuales ejecutivos, lo cual es puesto a consideración de la Junta General.


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

La Junta General, una vez escuchada la exposición del accionista señor Rommel Antonio Zamora Triguero, resuelve por unanimidad aprobar la reforma planteada. La Junta pasa a conocer el **Segundo Punto** del orden del día, que dice: Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social, en especial de los literales "h") y "n") del **Artículo Segundo** referente a su Objeto Social. El Secretario de la Junta hace uso de la palabra y expresa a continuación la reforma del **Artículo Segundo, literales "h" y "n")** referente al objeto social de la compañía para que sea aprobado por las accionistas presentes, cuyo texto será como a continuación se indica: **Artículo Segundo, literal "h")** "Eliminar la palabra "y usada", que contiene este literal, ya que la importación de ropa usada se encuentra prohibida por el COMEXT".- **"Artículo Segundo, literal "n")**.- Fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes, centrales telefónicas; a la importación, exportación, comercialización, distribución y ensamblaje de teléfonos celulares, accesorios, repuestos y demás componentes relacionados con aquellos; al asesoramiento y servicios múltiples con todo lo relacionado a las telecomunicaciones en general. La Junta General, una vez conocido íntegramente el nuevo texto del Artículo SEGUNDO, LITERALES "h" y "n" materia de la Reforma del Estatuto Social, lo aprueba por unanimidad. La Junta General pasa a conocer el **tercer punto** del orden del día y por unanimidad se autoriza al Gerente General de la compañía, para que a nombre y en representación de la misma suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía IMPORTADORA AGUIMOR S.A. No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente de la junta concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, y con la asistencia de los socios referidos al inicio, por Secretaría se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, levantándose la sesión a las 11h30.- f) Sixto René Veliz Vargas, Presidente de la Junta.- f) Richard Omar Moreira Aguirre, Secretario de la junta.- f) Rommel Antonio Zamora Triguero, Accionista.

CERTIFICO: Que el Acta precedente es fiel copia de su original que reposa en el Expedientes de Actas de Junta General de la Compañía. Guayaquil, a 8 de Abril del 2011.


SR. RICHARD OMAR MOREIRA AGUIRRE
SECRETARIO DE LA JUNTA

GUAYAQUIL, 23 de marzo del 2011



SEÑOR
RICHARD OMAR MOREIRA AGUIRRE
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la JUNTA DE ACCIONISTA de la compañía **IMPORTADORA AGUIMOR S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, por lo que usted ejercerá la representación legal de manera individual, judicial y extrajudicial de la compañía, con los demás deberes y atribuciones constante en los Estatutos Sociales y la Ley.

La Empresa **IMPORTADORA AGUIMOR S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Publico Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 09 de Enero del 2.009, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de Marzo del año dos mil nueve, según numero del **REPERTORIO 11834**.

Atentamente.

ELIZABETH DAMARIS RICCIO ANASTACIO
Secretaría Ad - Hoc de la Junta General

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, que me ha sido conferido mediante el presente nombramiento, siendo mi nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 091445006-9. Guayaquil, 23 de **MARZO** del 2011.

RICHARD OMAR MOREIRA AGUIRRE
C.C. # 091445006-9

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.260
FECHA DE REPERTORIO: 24/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
IMPORTADORA AGUIMOR S.A., a favor de **RICHARD OMAR**
MOREIRA AGUIRRE, a foja 26.683, Registro Mercantil número 5.090.

ORDEN: 16260



s 9.30

REVISADO POR:

LS



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



GUAYAQUIL, 27 de SEPTIEMBRE del 2010

SEÑOR
SIXTO RENE VELIZ VARGAS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la JUNTA DE ACCIONISTA de la compañía **IMPORTADORA VETMARK S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, por lo que usted ejercerá la representación legal de manera individual, judicial y extrajudicial de la compañía, con los demás deberes y atribuciones constante en los Estatutos Sociales y la Ley.

La Empresa **IMPORTADORA VETMARK S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Publico Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 09 de Enero del 2.009, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Enero del año dos mil nueve, según numero del REPERTORIO 2651.

Atentamente

ELIZABETH DAMARIS RICCIO ANASTACIO
Secretaría Ad – Hoc de la Junta General

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO, que me ha sido conferido mediante el presente nombramiento, siendo mi nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.0907713267, Guayaquil, 27 de SEPTIEMBRE del 2010.

SIXTO RENE VELIZ VARGAS
C.C. # 0907713267

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.766
FECHA DE REPERTORIO: 29/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Octubre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía
IMPORTADORA VETMARK S.A., a favor de **SIXTO RENE VELIZ
VARGAS**, a foja **104.558**, Registro Mercantil número **18.790**.

ORDEN: 48766



**REGISTRO
MERCANTIL**

S

REVISADO POR:

Ce



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
Le damos la bienvenida al país!



NUMERO RUC: 0992614951001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA AGUIMOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOREIRA AGUIRRE RICHARD OMAR
CONTADOR: WONG ZAMORA GRECIA EMPERATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/03/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 16/03/2009
FEC. INSCRIPCION: 17/04/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUEGOS DE VIDEO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

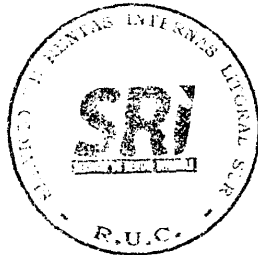
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VALLE ALTO Barrio: NEW YORK Número: SOLAR 3 Camarero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 21 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA GARITA PRINCIPAL Celular: 097653405

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
RIMPHI SUR


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/03/2011 11:02:53


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



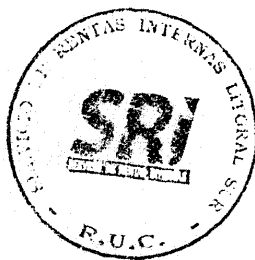
NUMERO RUC: 0992614951001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA AGUIMOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 16/03/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUEGOS DE VIDEO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE AUDIO

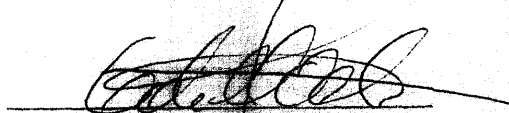
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VALLE ALTO Barrio: NEW YORK Número: SOLAR 3
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GARITA PRINCIPAL Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 21 Celular: 097553405



DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/03/2011 11:02:53

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



Fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes, centrales telefónicas; a la importación, exportación, comercialización, distribución y ensamblaje de teléfonos celulares, accesorios, repuestos y demás componentes relacionados con aquellos; al asesoramiento y servicios múltiples con todo lo relacionado a las telecomunicaciones en general **DOS.-** el señor **RICHARD OMAR MOREIRA AGUIRRE** declara **bajo juramento** que su representada la compañía **IMPORTADORA AGUIMOR S.A.**, a la fecha no es contratista de obra pública alguna para con el estado ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones, ni mantiene obligaciones pendientes para con este o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez legal y eficacia jurídica de la Escritura Pública a otorgarse e inserte los documentos habilitantes que se acompañan.- **FIRMA.- Abogado Fausto Ortiz López, Registro número mil ochocientos sesenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.-** Queda agregado también a la presente Escritura Pública, el Acta de Junta General de la compañía, celebrada el ocho de Abril del año dos mil once, el nombramiento del señor **RICHARD OMAR MOREIRA AGUIRRE**, en su calidad de **Gerente General** de la compañía **IMPORTADORA AGUIMOR S.A. -** Leída que fue esta escritura de principio a fin en alta voz por mí el Notario al otorgante, la aprobó en todas sus partes, se afirmó, ratificó y firmó en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE**

p. COMPAÑÍA IMPORTADORA AGUIMOR S.A.
R.U.C. 0992614951001

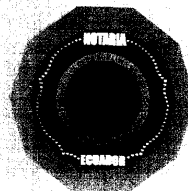

SR. RICHARD OMAR MOREIRA AGUIRRE
GERENTE GENERAL
C.C. 091445006-9
C.V. 173 - 0379


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A
MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCERO** TESTIMONIO, QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES
DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

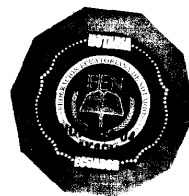


[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 12 de Abril del 2011, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ. DJC- G. 11. 0006334 del 10 de Noviembre del 2011, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que se ha aprobado la reforma del estatuto de la Compañía **IMPORTADORA AGUIMOR S. A.**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2011

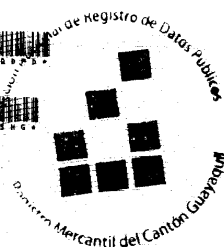
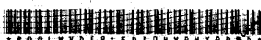


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

No 078436

del Cantón Guayaquil

ORDEN: 70713



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: *Z*[illegible]

1. The first step is to identify the key components of the system. This involves understanding the hardware and software involved, as well as the data flow and the roles of the various components.

2. The second step is to define the requirements for the system. This includes identifying the functional requirements, the performance requirements, and the security requirements.

3. The third step is to design the system architecture. This involves determining the overall structure of the system, including the components and their interactions.

4. The fourth step is to implement the system. This involves writing the code, configuring the hardware, and testing the system.

5. The fifth step is to maintain the system. This involves monitoring the system for problems, updating the software, and replacing hardware components as needed.

6. The sixth step is to document the system. This involves creating a user manual, a system manual, and other documentation that describes the system and its operation.

7. The seventh step is to evaluate the system. This involves assessing the system's performance, its security, and its overall quality.

8. The eighth step is to improve the system. This involves identifying areas for improvement and implementing changes to the system.

9. The ninth step is to retire the system. This involves decommissioning the system and disposing of its components.

10. The tenth step is to archive the system. This involves saving the system's data and documentation for future use.